



La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 10 de mayo de 2011, al punto J) de la misma adoptó el siguiente acuerdo:

J) EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 2011/OBR/02, DE OBRAS DE REFORESTACIÓN DEL ENTORNO DE SAN MARCOS

Se dio cuenta del informe que emite el Técnico de Administración General, Jefe de la Sección de Contratación Pública, D. Javier de Manueles Muñoz, en relación al expediente de contratación 2011/OBR/02, de obras de reforestación del entorno de San Marcos, contrato cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea, dentro del Eje 5 “Desarrollo Local y Urbano” (periodo 2007-2013) con un porcentaje de cofinanciación del 70 %, comprensivo de los particulares siguientes:

INFORME

PRIMERO.- Con fecha 18 de enero de 2011 se aprueba por parte de la Junta de Gobierno Local el expediente de contratación 2011/OBR/02, y en consecuencia se aprueba el pliego de cláusulas administrativas particulares y el gasto por un importe de 227.232,03 euros, disponiendo la apertura de procedimiento abierto de licitación, con adjudicación a la oferta económicamente más ventajosa.

SEGUNDO.- Con fecha 14 de abril de 2011 la Mesa de Contratación constituida al efecto celebra sesiones, cuyo Acta tiene el siguiente contenido literal:

ACTA 14 DE ABRIL DE 2011

En la Ciudad de Almendralejo a catorce de abril de dos mil once, presididos por la Señora Pérez Pachón, siendo las once horas y quince minutos, se reúne, en la Sala de Comisiones, la Mesa de Contratación para la licitación del contrato 2011/OBR/02, integrada por los señores que en el encabezado se expresan, al objeto de proceder a la apertura de la documentación referente a criterios de adjudicación evaluables de forma automática (sobres C).

Previamente a la apertura de los sobres C, se procede a dar cuenta del informe de valoración en relación a los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor (sobres B), emitido por el Arquitecto Municipal, D. Jorge Jiménez Retamal.



Una vez expuesto la totalidad del informe de valoración, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros (Presidente y Vocales presentes), y atendiendo a los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor, de conformidad con la cláusula 15ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, otorgar las siguientes puntuaciones:

Empresa	Especies vegetales	Mobiliario Urbano	TOTAL
SEFOEX, S.A.	-	-	-
AEMA HISPÁNICA, S.L.	7	5	12
MARÍA SÁNCHEZ GONZÁLEZ	-	-	-
JOSE MIGUEL LLORENTE HIDALGO	6	4	10
MOVENS TERRA OMNIS, S.L.	10	6	16
BARRAGÁN PORTILLA, S.L.	11	8	19
AGROFORESTAL EXTREMEÑA, S.L.	-	-	-
ENERGIAS DE AGUA EXTREMEÑAS, S.L.	9	6	15
PROCONDAL PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES, S.A.	12	5	17
ANDIAJOA, S.L.	12	7	19
IASUR, S.L.	10	6	16
JARDINERÍA TÉCNICA NORTE EXTREMEÑA, S.L.	10	0	10
GRAMA, S.L.	12	5	17
IMES-API, S.A.	15	10	25
LUTRA, INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE, S.L.	10	5	15
ACCIONA MEDIO AMBIENTE, S.A.	12	8	20
CONSTRUCCIONES DARO ROYO, S.L.	7	5	12
IBÉRICA DESBROCES DE EXTREMADURA, S.L.	7	4	11
SEANTO, S.L.	-	-	-
BABILONIA ZONAS VERDES, S.L.	-	-	-

La oferta de la empresa SEFOEX, S.A., de conformidad con la cláusula 13ª del Pliego de Cláusulas Administrativas, no se valora por incluir dentro del sobre B el personal adscrito a la obra, punto objeto de valoración de forma automática.

La oferta de MARÍA SÁNCHEZ GONZÁLEZ de conformidad con la cláusula 15ª del Pliego de Cláusulas Administrativas, no se valora por no presentar medición y presupuesto pormenorizado de los elementos ofertados.

La oferta de la empresa AGROFORESTAL EXTREMEÑA, S.L., de conformidad con la cláusula 13ª del Pliego de Cláusulas Administrativas, no se valora por incluir dentro del sobre B el personal adscrito a la obra, punto objeto de valoración de forma automática.

La oferta de la empresa SEANTO, S.L., de conformidad con la cláusula 15ª del Pliego de Cláusulas Administrativas, no se valora por no presentar medición y presupuesto pormenorizado de los elementos ofertados.

La oferta de la empresa BABILONIA ZONAS VERDES, S.L., de conformidad con la cláusula 13ª del Pliego de Cláusulas Administrativas, no se valora por incluir dentro del sobre B el personal adscrito a la obra, punto objeto de valoración de forma automática.



Siendo las once horas y treinta minutos, y estando presentes representantes de las empresas licitadoras, y tras hacer pública la puntuación obtenida por las empresas licitadoras en base a criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor, de conformidad con el artículo 30.3 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se procede al acto público de apertura de los sobres C de las ofertas con el siguiente resultado:

Empresa	Oferta Económica	Personal a emplear	Personal desempleado
AEMA HISPÁNICA, S.L.	173.312,57 €	19	15
JOSE MIGUEL LLORENTE HIDALGO	189.569,52 €	22	0
MOVENS TERRA OMNIS, S.L.	153.285,34 €	22	10
BARRAGÁN PORTILLA, S.L.	173.310,00 €	27	10
ENERGIAS DE AGUA EXTREMEÑAS, S.L.	173.312,57 €	22	15
PROCONDAL PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES, S.A.	173.312,57 €	22	10
ANDIAJOA, S.L.	173.312,57 €	22	10
IASUR, S.L.	173.312,57 €	22	15
JARDINERIA TÉCNICA NORTE EXTREMEÑA, S.L.	153.092,77 €	15	2
GRAMA, S.L.	173.311,21 €	22	4
IMES-API, S.A.	173.312,57 €	22	10
LUTRA, INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE, S.L.	173.312,57 €	17	10
ACCIONA MEDIO AMBIENTE, S.A.	173.312,57 €	22	3
CONSTRUCCIONES DARO ROYO, S.L.	173.312,57 €	17	9
IBERICA DESBROCES DE EXTREMADURA, S.L.	134.567,58 €	17	10

Tras la apertura de los sobres C y la aplicación de los parámetros definidos para los criterios de adjudicación evaluables de forma automática, de conformidad con la cláusula 15ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación, las empresas licitadoras obtienen las siguientes puntuaciones:

Empresa	Oferta Económica	Personal a emplear	Personal desempleado
AEMA HISPÁNICA, S.L.	30,00	6	10
JOSE MIGUEL LLORENTE HIDALGO	4,67	15	0
MOVENS TERRA OMNIS, S.L.	30,00	15	10
BARRAGÁN PORTILLA, S.L.	30,00	15	10
ENERGIAS DE AGUA EXTREMEÑAS, S.L.	30,00	15	10
PROCONDAL PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES, S.A.	30,00	15	10
ANDIAJOA, S.L.	30,00	15	10
IASUR, S.L.	30,00	15	10
JARDINERIA TÉCNICA NORTE EXTREMEÑA, S.L.	30,00	0	2



GRAMA, S.L.	30,00	15	4
IMES-API, S.A.	30,00	15	10
LUTRA, INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE, S.L.	30,00	0	10
ACCIONA MEDIO AMBIENTE, S.A.	30,00	15	3
CONSTRUCCIONES DARO ROYO, S.L.	30,00	0	9
IBERICA DESBROCES DE EXTREMADURA, S.L.	30,00	0	10

La puntuación total obtenida por las empresas licitadoras, suma de los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor y de los criterios de adjudicación evaluables de forma automática es la siguiente:

Empresa	A1	B1	B2	TOTAL
AEMA HISPÁNICA, S.L.	12	30,00	16	58,00
JOSE MIGUEL LLORENTE HIDALGO	10	4,67	15	29,67
MOVENS TERRA OMNIS, S.L.	16	30,00	25	71,00
BARRAGÁN PORTILLA, S.L.	19	30,00	25	74,00
ENERGIAS DE AGUA EXTREMEÑAS, S.L.	15	30,00	25	70,00
PROCONDAL PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES, S.A.	17	30,00	25	72,00
ANDIAJOA, S.L.	19	30,00	25	74,00
IASUR, S.L.	16	30,00	25	71,00
JARDINERIA TÉCNICA NORTE EXTREMEÑA, S.L.	10	30,00	2	42,00
GRAMA, S.L.	17	30,00	19	66,00
IMES-API, S.A.	25	30,00	25	80,00
LUTRA, INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE, S.L.	15	30,00	10	55,00
ACCIONA MEDIO AMBIENTE, S.A.	20	30,00	18	68,00
CONSTRUCCIONES DARO ROYO, S.L.	12	30,00	9	51,00
IBERICA DESBROCES DE EXTREMADURA, S.L.	11	30,00	10	51,00

La Mesa de Contratación, a la vista de lo que antecede, acuerda, por unanimidad de sus miembros (Presidenta y Vocales) proponer al órgano de contratación la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas por los candidatos, atendiendo a la oferta económica realizada, de conformidad con el siguiente orden decreciente:

1. IMES-API, S.A.
2. BARRAGAN PORTILLA, S.L.
2. ANDIAJOA, S.L.
4. PROCONDAL PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES, S.A.
5. MOVENS TERRA OMNIS, S.L.
5. IASUR, S.L.
7. ENERGIAS DE AGUA EXTREMEÑAS, S.L.
8. ACCIONA MEDIO AMBIENTE, S.A.
9. GRAMA, S.L.



10. AEMA HISPÁNICA, S.L.
11. LUTRA, INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE, S.L.
12. CONSTRUCCIONES DARO ROYO, S.L.
12. IBERICA DESBROCES DE EXTREMADURA, S.L.
14. JARDINERIA TÉCNICA NORTE EXTREMEÑA, S.L.
15. JOSE MIGUEL LLORENTE HIDALGO

SEGUNDO.- Notificar y requerir a la empresa IMES-API, S.A. candidata que han presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 53.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

TERCERO.- La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 26 de abril de 2011 clasifica las proposiciones presentadas por los candidatos, con el siguiente orden decreciente:

1. IMES-API, S.A.
2. BARRAGAN PORTILLA, S.L.
2. ANDIAJOA, S.L.
4. PROCONDAL PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES, S.A.
5. MOVENS TERRA OMNIS, S.L.
5. IASUR, S.L.
7. ENERGIAS DE AGUA EXTREMEÑAS, S.L.
8. ACCIONA MEDIO AMBIENTE, S.A.
9. GRAMA, S.L.
10. AEMA HISPÁNICA, S.L.
11. LUTRA, INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE, S.L.
12. CONSTRUCCIONES DARO ROYO, S.L.
12. IBERICA DESBROCES DE EXTREMADURA, S.L.
14. JARDINERIA TÉCNICA NORTE EXTREMEÑA, S.L.
15. JOSE MIGUEL LLORENTE HIDALGO



CUARTO.- Se notificó y requirió a la empresa IMES-API, S.A., empresa candidata que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 53.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

QUINTO.- Con fecha 10 de mayo de 2011, la empresa IMES-API, S.A. constituye garantía definitiva por importe de 8.665,63 euros y presentó los documentos justificativos exigidos.

A la vista de los antecedentes transcritos y de conformidad con el artículo 135 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público corresponde:

PRIMERO.- Adjudicar, por procedimiento abierto, el contrato de obras de reforestación del entorno de San Marcos, actuación incluida dentro del proyecto denominado “Almendralejo: Inversión sostenible”, Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea , dentro del Eje 5 “Desarrollo Local y Urbano” (periodo 2007-2013) con un porcentaje de cofinanciación del 70 %, a la empresa IMES-API, S.A. por un importe de adjudicación de 173.312,57 euros (I.V.A. no incluido).

SEGUNDO.- Fijar un plazo de tres meses para la ejecución de las obras.

TERCERO.- Determinar un total de 22 trabajadores a ocupar por la empresa adjudicataria en la ejecución del presente contrato, de los cuales 10 trabajadores se encontrarán en situación legal de desempleo con fecha anterior a la publicación de la licitación de la obra.



CUARTO.- Publicar el acuerdo de adjudicación en el Perfil del Contratante y notificarlo a las empresas licitadoras.

QUINTO.- Ordenar la formalización del presente contrato en documento administrativo y publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Perfil del Contratante el anuncio de la misma.

La Junta de Gobierno Local acuerda:

PRIMERO.- Adjudicar, por procedimiento abierto, el contrato de obras de reforestación del entorno de San Marcos, actuación incluida dentro del proyecto denominado “Almendralejo: Inversión sostenible”, Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea , dentro del Eje 5 “Desarrollo Local y Urbano” (periodo 2007-2013) con un porcentaje de cofinanciación del 70 %, a la empresa IMES-API, S.A. por un importe de adjudicación de 173.312,57 euros (I.V.A. no incluido).

SEGUNDO.- Fijar un plazo de tres meses para la ejecución de las obras.

TERCERO.- Determinar un total de 22 trabajadores a ocupar por la empresa adjudicataria en la ejecución del presente contrato, de los cuales 10 trabajadores se encontrarán en situación legal de desempleo con fecha anterior a la publicación de la licitación de la obra.

CUARTO.- Publicar el acuerdo de adjudicación en el Perfil del Contratante y notificarlo a las empresas licitadoras.

QUINTO.- Ordenar la formalización del presente contrato en documento administrativo y publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Perfil del Contratante el anuncio de la misma.



Contra el presente acto administrativo que pone fin a la vía administrativa, se pueden interponer los recursos siguientes:

El recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto y no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente este recurso o se haya producido su desestimación presunta, por haber transcurrido un mes sin dictar y notificar la resolución del recurso.

El recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, o de la notificación del recurso de reposición, si fuese expresa. Si no lo fuese, el plazo será de seis meses, contados a partir del día siguiente de aquel en que se produzca la desestimación presunta.

Se podrá interponer cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Almendralejo, a 11 de mayo de 2011

El Secretario General

PERFIL DEL CONTRATANTE.-